



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PULGAR

El Pleno del Ayuntamiento de Pulgar, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de noviembre de 2018, acordó aprobar provisionalmente la modificación de las siguientes Ordenanzas fiscales:

1. Ordenanza Fiscal Municipal reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles.
2. Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de recogida y tratamiento de residuos.
3. Ordenanza Fiscal Municipal reguladora de la Tasa del Servicio de asistencia y estancias en la Residencia de Mayores.

De conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el presente acuerdo provisional se expone al público por plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, con el fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso que no se presenten reclamaciones contra estos acuerdos, se entenderán elevados a definitivos sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Pulgar 9 de noviembre de 2018.-El Alcalde, Rubén Calvo García.

Nº. I.-5570